

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
016-2015	10-04-2015	DGA / SSG	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio AL-089-04-2015, remitido por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de la Asesoría Legal, mediante el cual y en atención al oficio DGA-031-03-2015, de la Dirección General Administrativa, por medio del cual en relación con la adición de un inciso d, al artículo 4 del Reglamento de Transporte, señala que la Asesoría Legal, considera oportuno la misma, siempre y cuando sea para los intereses de la Institución.

2-Que dicha propuesta consiste en incluir un inciso d, que se leerá de la siguiente manera: “d- Para aquellos casos muy calificados, donde se demuestre la necesidad de uso de vehículos para llevar a cabo gestiones oficiales de carácter urgente, el Presidente Ejecutivo de turno podrá autorizar de oficio el uso del vehículos administrativos, fuera de horario hábil institucional y autorizar el resguardo y custodia del vehículo en el domicilio del funcionario, siempre y cuando se demuestre que dicha autorización, es la mejor opción para la consecución del fin público perseguido, amparado en los principios fundamentales de lógica, racionalidad y conveniencia, así establecidos en los artículos 16 y 160 de la Ley General de la Administración Pública. Para lo anterior, se requiere de una aprobación escrita emitida por la Presidencia Ejecutiva. Igualmente se deberá demostrar que la relación costo beneficio de este accionar representa la mejor alternativa para los intereses de la Institución.

3-Que debidamente leído el oficio y la propuesta supra, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente que sean los Directores Generales, Directores Regionales y/o Jefes de Oficinas Regionales, quienes extiendan las respectivas autorizaciones de uso de vehículos planteados en ésta propuesta, de igual manera, para las Unidades Asesoras (Staff), le corresponderá a la Presidencia Ejecutiva, extender la correspondiente autorización en las condiciones señaladas.

4-Que debidamente analizada y discutida la propuesta señalada, de igual manera, debe presentarse, no solo la propuesta dicha, sino, además la presentación de los mecanismos o procedimiento para su implementación, misma que debe contener elementos sobre el momento en el cual se debe realizar la solicitud, si ésta puede ser presentada con anterioridad o igualmente de manera posterior al hecho, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido y recibida la propuesta de modificación al Reglamento de Transportes, concretamente la inserción de un inciso d) al artículo 4.

2-Solicitar a los proponentes la modificación en cuanto a que quien otorgue la autorización señalada en ésta, sea extendida por los Directores Generales, Directores Regionales y Jefes de Oficinas Regionales, para cada caso en particular, conforme al orden jerárquico.

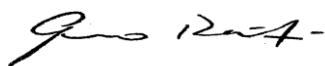
3-De igual manera acompañar esta solicitud de la propuesta de procedimiento que implicaría poner en operación ésta modificación.

Cordialmente;

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/168-2015



www.incopesca.go.cr/



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva